

EL PADRE MAESTRO FR. ANTONIO DE MALUENDA

Nació en Burgos el año 1492. Así lo dice el Libro Becerro del Monasterio de S. Juan (1). «Era descendiente de la familia y tronco de este apellido, fértil en producir insignes varones. Este fué de raro ingenio, de gran comprensión y muy diligente en negocios dárversos».

«De mancebo siguió las letras». No dice dónde, ni cuáles; pero su educación literaria tuvo que ser esmerada por cuanto añade: «y después la Corte del Emperador Carlos V, donde fué Page de Monsieur de Grambela, Chanciller maior que era de su Magestad Cesárea».

«En nombre de Grambela ejercitaba la Secretaría de lo tocante a España, este Maluenda, por ser grande escribano y arithmetico». Algo más que buena letra y contabilidad exigía este importante cargo, para delegársele nada menos que el célebre Canciller Don Pedro de Granvela, hábil diplomático, y brazo derecho del Emperador. Podemos, pues, afirmar que también él tenía esas cualidades de diplomacia y confianza del César.

«Era de buena presencia y apacible rostro. Hablaba con tanta perfección como la nativa, las lenguas alemana, flamenca, francesa e italiana, su conversación era tan amena, que suspendía a cuantos le oían». Un arrogante mozo, cortesano, y en condiciones de jugar un gran papel en la política del mundo.

Pero aquí comienza su vida novelable, porque su juego fué de otra clase. «Ocurrió que una noche, jugando con otros compañeros, arrestó y perdió diecisiete mil ducados que, para pagar el tercio de ocho mil alemanes, le había dado el César. Y suponiéndole justamente enojado, determinó, para declinar las iras, huir de la presencia del Emperador». No era empresa fácil ésta, pero grandes debían ser los recursos de Maluenda toda vez que logró venir

(1) Véase mi artículo: «El Becerro del Monasterio de San Juan de Burgos», en este *Boletín* (número 72).

«oculto» a España, y llegar a Monserrat, donde pidió y le dieron el hábito en aquel Monasterio benedictino. El lugar no podía ser más escondido, ni el medio más eficaz para apaciar a Carlos V, porque se acogía al derecho de asilo en sagrado, y moría civilmente haciéndose fraile. Corría el año 1523, y Maluenda contaba 29 de edad.

Pero, ¿tenía vocación Don Antonio? Es claro que no. No hacía aún un año que otro español, noble, militar y cortesano como él, había llamado a aquellas puertas; y aún andaba, a tres cuartos de legua de allí, en Manresa, haciendo penitencia: era Iñigo de Loyola. ¡Qué diferentes uno y otro caso! Loyola, tocado de Dios, huía del mundo; mientras Maluenda, guiado por el miedo, huía del Emperador y su justicia. El primero, pudo, en la noche del 24 al 25 de marzo de 1522, colgar ante la imagen de la Virgen su espada y su daga, empleadas honrosamente en defensa de su patria; pero el segundo uno podía imitarle porque tenía las suyas manchadas con una acción innoble. Ambos, sin embargo, cambiaron allí de Señor y de librea. ¿Se conocieron? Creo que no, porque a Maluenda le interesaba el secreto; pero no dejaría de enterarse de lo que el otro había hecho y estaba haciendo tan cerca... Ello fué que Maluenda perseveró, y profesó al año siguiente de 1524. Es la fecha misma que ha dado el P. Alamo, publicada por el Sr. García de Quevedo en el número 70 de este *Boletín*.

«Así salvó su vida, y atendiendo a la más preciosa de su alma, »pagó con su lexítima y la de sus hermanas casi toda la deuda». Su conversión, pues, fué verdadera; que así eran aquellos hombres. No sólo él, sino hasta sus hermanas prefirieron la pobreza al deshonor.

A esa edad, más que madura, «estudió en Monserrat *Artes y Teología, la que perfeccionó en Salamanca*». En 1918 escribí al Rmo. Padre Abad de Monserrat rogándole datos acerca de estos extremos y demás que constasen en aquel Monasterio; pero me contestó que allí no había ninguno. Acudí a mi buen amigo D. Juan Domínguez Berrueta, catedrático del Instituto de Salamanca, publicista y erudito investigador, y en 14 de marzo me decía: «Visité el archivo de la Universidad. Recorrí los libros de matrícula, y no pareció Fr. Antonio de Maluenda». No obstante, es indudable que estudió Teología, porque lo demostró, como veremos; que la perfeccionase en Salamanca, sería en San Esteban o en su convento de San Vicente, porque así lo hacían muchos religiosos a quienes no interesaban los títulos.

El caso es que «fué mui docto, como lo mostró en las disputas que tuvo, siendo Procurador general de Roma, delante de la Santidad del Papa Paulo III». Estaba en su apogeo la preparación del Concilio de Trento, y Paulo III iba trabajando las materias a discutir, en reuniones, «disputas», que se celebraban en su presencia, y en las que intervenían los primeros teólogos de Roma. Fr. Antonio de Maluenda fué uno de ellos, distinguiéndose por su saber—lo confiesa el mismo Papa en el documento que voy a copiar; quizá también por su cargo de Procurador, y acaso por el de Secretario que había desempeñado, de Carlos V. Fuera por lo que fuere, el Papa tuvo interés en que Maluenda asistiera al Concilio, y por eso expidió el siguiente Breve:

«Dilecto Filjo Didaco Abbati Generali Congregationis Vallis-oleti, Ordinis S. Benedicti—Paulus Papa III.—Dilecti filii, salutem et Apostolicam benedictionem. = Gratissimum Nobis fuit intelligere a fide dignis istam tuam Congregationem tum bonis moribus, et vitae sanctitate, tum etiam sacrarum litterarum eruditione plurimum florere; et dilectum filium Antonium de Maluenda, eiusdem Congregationis Monachum in variis coram Nobis habitus disputationibus docte et prudenter diisserntem audivimus. Quo fit, ut non parum vobis afficiamur, Deo gratias agentes, ipsumque orantes, ut vos sua gratia tueri dignetur. Te autem, filii, in ipso Deo hortantes, ut Congregationem istam tua prudentia incepto sanctitatis vitae et sanae doctrinae curriculo dirigere, invare ac fovere omni conatu intendas; et aliquos ex tuis Monachis, ad id aptioribus, et inter illos (si tibi videbitur) ipsum Antonium Tridentum ad Concilii celebrationem mittere velis, ut quod multorum relatione circumfertur, reipsa appareat, vos in probitate, et scientia, ac Sanctae Sedis Apostolicae devotione profecissse. Nos vero quacumque re poterimus cum ipso Deo vobis numquam deerimus. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub anulo piscatoris die 22 Octobris M.D.XLV. Pontificatus nostri anno XI.—Fabis. Episcs. Spols.».

Previniéndose para esta jornada Maluenda se graduó en Bolonia, de Maestro y Doctor, en público examen, el 10 de Noviembre de aquel mismo año, esto es, diecinueve días después de expedido ese Breve cuando aún no habría llegado a Valladolid, por mucha que fuese su diligencia de Procurador. Tan segura tenía su designación. Pero se equivocó, porque no fué nombrado. El cronista lo atribuye, con piadosa fraternidad, a lo avanzado de su edad y a que, habiéndose dilatado algunos años el Concilio, «se hallaba ya anciano el Maestro Maluenda y sin fuerzas ni medios para hacer tan larga jornada».

»y mantenerse en Trento». No debió ser así, porque en 1545 contaba 53 años, hizo después el viaje a España, mucho más penoso, y siempre desplegó extraordinarias energías, como lo confiesa el cronista. Sospecho que la dificultad estuvo en nuestra Patria, pues el General de Valladolid, ni entonces ni después, designó monje alguno que en representación de la Orden asistiese al Concilio (1).

Después de dos trienios en su Procuraduría volvió a España, no sabemos en qué fecha, y fué elegido Abad del Monasterio de San Juan de Burgos en 1559. Tuvo que ser antes del 22 de septiémbré, porque en ese día el Rmo. General dió en Burgos un Auto, a petición del Padre Fr. Antonio de Maluenda, Abad de este Monasterio. Es la primera actuación suya de que hace constancia el Becerro, y enérgica por cierto.

Se trataba de un largo y ruinoso pleito sobre el Patronato del Monasterio, que correspondía al Rey por fundación, y en el que se habían entrometido poderosas familias burgalesas, levantando en alto sepulturas, y poniendo en la Capilla mayor «muchos pondones, vanderas, estandartes, figuras, pinturas, trofeos y letreros, de tal manera que la dicha *mi Capilla Real* no lo parecía, sino de particularres con la machina de tropheos que hai...». Todo habíase debido al «demasiado afecto que tuvieron los Abades de esta Casa, hijos de esta Ciudad, a sus parientes». Habíase obtenido privilegio del Rey para los enterramientos de aquellas familias linajudas, como los Orenses, los Lermas, etc., etc.; pero «Fr. Antonio Maluenda, sin atender a carne ni a sangre, y sin mirar otros respetos que los divinos, se opuso *pro viribus* para que no se perjudicasen en nada los derechos y libertades de su Monasterio», acudiendo al Rmo. General para que repudiese una provisión de su antecesor el M. R. P. Fr. Diego de Lerma, por la que se mandaba al Abad de San Juan que él y su Convento guardasen cierta llamada sentencia que se decía haber dado el General Fr. Pedro de Nájera en favor de los descendientes del Sr. Tesorero, Pero Martínez de Mazuelo, y no paró hasta conseguirlo. Son curiosas las actuaciones de este pleito dirigidas todas por él.

(1) Desconozco el artículo «Un monje de Monserrat cridad al Concilio de Trent», por R. Auge, publicado en *Analecça Monserratensia* (1928); pero lo que dice el Becerro de San Juan de Burgos es lo que queda afirmado, y aun el Cronista se *expande* en lamentaciones, tan improcedentes, y dichas con tanta acrimonia, que he creído prudente no copiarlas. Es más, en el Catálogo de asistentes al Concilio, no figura el Maestro Maluenda, ni otro alguno de la Congregación Vallisoletana, ni del Monasterio de Monserrat.

que llegó hasta la Chancillería de Valladolid, y al mismo Rey para que recabase su Patronato, como lo hizo en Carta ejecutoria, que se inserta en el Becerro, inhibiendo al Rmo. General.

Nada, sin embargo, revela el carácter de Fr. Antonio Maluenda como la pendencia que tuvo con el Cardenal Mendoza, Obispo de Burgos. Para que el lector juzgue por sí mismo, voy a copiar el libro Becerro: «Fué zelossísimo de la predicación y doctrina evangélica, tanto, que por ella padeció grandes trabaxos, enquentros, y »peligros de la vida» (lo de los trabajos y encuentros es cierto, lo otro no lo demuestra, ni es creíble). «En los años de 1560 y 1561, »con motivo de haber predicado el Cardenal Obispo de Burgos Don »Francisco de Mendoza cierta proposición, sucedieron ciertos disgustos, que empezaron por el zelo del Mro. Maluenda, y acabaron »en zeños de este Eminentísimo contra aquel anciano Prelado. Predicó el Cardenal Mendoza el Jueves de la Cena una proposición »no recibida, ni enseñada en las esquelas, antes bién sacada ad litteram et formaliter ex tractatu quem de Sacramento Altaris scripsit Nicolaus Villangon, Miles Equesque Maltensis, seu Mileti, Auditor prohibido entonces. Esta proposición pareció tan nueva, disonante y sospechosa a los oientes que no pudiendo sufrirla, vieron diferentes personas, *ecclesiasticas* y *seglares*, a consultar con el P. Maestro Maluenda lo que debería hacerse, y qué remedio »podría tomarse».

Como se ve, el P. Maluenda no oyó el sermón, y se lanzó a juzgar por referencias.

«Queriendo el prudente Anciano ocurrir al remedio, determinó, »con motivo de Pasquas de Resurrección, passar el segundo día a »dárselas a su Eminencia, como lo hizo acompañado del P. Fr. Pedro de Zaraoz, Capitán que hauía sido del Emperador». De este Fr. Pedro de Zaraoz publiqué algunas noticias en *Diario de Burgos* (2 Enero de 1918). «Después de algunas breues y atentas expresiones, añadió el Mro. Maluenda quán dura y dificultosamente hauía »recibido el Pueblo aquella doctrina». ¿Y quién le autorizaba al Padre Maluenda a llevar al Cardenal aquella embájada, no habiendo él oído el sermón? ¿Por qué no fueron los delatores, *ecclesiásticos* y *seglares*, quienes, cuando picaron tan alto en comprensión, debían de ser teólogos más que medianos? ¿Por qué no lo hizo el Cabildo, donde los había eminentes? Fué, sin duda, una ligereza.

«Habiéndose metido en la disputa, el Cardenal, como Prócer y »buen theólogo, no valiéndose de esta partida, sino de las que le »ministró su alto nacimiento, llenó de injurias al buen viexo Ma-

»luenda, quien cargado de ellas ,más que de años, vaxó las esca-
»leras de el palacio...». No era tan bajo el de Maluenda, que el Car-
denal pudiera hablarle desconsideradamente, como a un vasallo y
pechero; y con otros próceres tan altos estaba él acostumbrado a
tratar cuestiones más árduas. Prelados y nobles los dos, exento el
Abad de la jurisdicción del Obispo, lo probable es que la tiran-
tez estaría en ambas partes.

«Sobre esto tubieron *grandes dares y tomares*; pretendiendo el
»Cardenal ilustrissimo, que el Maestro Maluenda se retratasse, o a
»lo menos dixese en algún público Sermón que hauía sido mal in-
»formado». No era mucha exigeencia. «A todo se resistió el santo
»viexo con pecho verdaderamente christiano: diciendo, que la doc-
»trina del Cardenal era tan perjudicial y dañosa, que *primero perde-*
»*ría la vida, que desistiese del empeño*. Vista la constancia de Ma-
»luenda, se interesó el Eminentísimo con el General de la Orden, el
»Maestro Fr. Jorge Manrique, pidiéndole que le privase de la Aba-
»dia: acción tan agena de la sangre del Cardenal, como impropia de
»su púrpura y dignidad. Pero el Rmo. General con la correspondiente
»cortesanía le respondió, que mientras no hubiese otros motivos que
»la empezada y no decidida disputa, ni debía, ni podía privar a
»Maluenda».

«Destituído el Cardenal de éste, que le pareció remedio, deter-
»minó hacer en la villa de Arcos una Junta de Maestros y Doc-
»tores, que hizo concurrir de Alcalá, Salamanca y Valladolid. En
»ella proppuso el caso y proposición, aunque disfrazándola y mo-
»dificándola en parte, no atreviéndose a sacar a luz la primera por
»no escandalizar a aquellos Maestros». Esto habrá que admitirlo bajo
la fe del cronista, pero de desear fuera que hubiese hecho constar
cuál era la primera. «Y aunque el P. Maestro Maluenda fué llamado
»con las maiores instancias, para que concurriese a la Junta, en
»que nada se determinó, SE NEGÓ A IR A ELLA. Después, a 20 de
»Junio de 1566», (seis años de disputa), «envió el Cardenal con un
»Criado suio este recado por escrito: *Al Padre Maestro Maluenda:*
Per dignam sumptionem sanctissimae Eucharistiae Sacramenti fidelis
»*sancte suscipiens unitur, et incorporatur Christo vera et naturali, et*
»*corporali unio,,e*. A esta proposición añadía: *Expone Nobis, Rde.*
»*Magister, clarè e tdistincte fidem tuam circa hanc doctrinam*».

«A esta pregunta no respondió Maluenda: ia porque su Ge-
»neral, Fr. Rodrigo de Vadillo, le había mandado, que en mate-
»ria de letras no tratasse con el Cardenal». Por ahí debía haber em-
pezado; y puesto que el General no consideraba el caso más que

como cuestión escolástica, no parece que dió importancia a la tesis: «ia porque el Presidente del Consejo supremo de la Inquisición que »lo era el Arzobispo de Sevilla, Don Fernando Valdés, con los demás »Señores de la Suprema, y de Valladolid, hauían tomado mui a su »cargo la defensa de la doctrina, y amparo de la persona del Maes- »tro Maluenda». Luego le dejó a la Inquisición de Valladolid y al Consejo Supremo; y cuando Valdés, que tan sañudamente perse- guía entonces nada menos que al arzobispo de Toledo, Fr. Barto- lomé Carranza, no procedió contra Mendoza, en poco apreciaron la delación de Maluenda. Así resulta de lo que ingenuamente confir- ma el cronista: «y después de darle muchas gracias por su cons- »tancia y entereza, le hauían escrito cómo se hauía de hauer, y res- »ponder al Cardenal: *y a este hauía escrito el Arzobispo de Seuilla »no tratase de esta materia con el P. Maestro Fr. Antonio de Ma- »luenda, atento a que su ilustríssima, y demás de su consejo habían »auccado a sí el conocimiento de esta causa.*

«I ía también, porque estando mui moderada, y modificada la »proposición, que el Cardenal invió por rescrito al Mró. Maluenda, si »este asintiese, o disintiese de ella parecería que ésta era la que »hauía predicado el Eminentísimo, y no otra mui distinta, mucho »más ardua y dura, y que por consiguiente, *que sin fundamento ha- »uía delatado al Cardenal.* ¡Y tan sin fundamento!, pues aun dando por verdad que así hubiera sido—lo cual Maluenda no sabía de ciencia cierta—, desde el momento que el Cardenal se retractaba modi- ficándola, no había razón para la denuncia de un supuesto error que no tenía otro fundamento que la *scplonería*, de gentes que no entendieron, ni fueron capaces de sostener su palabra en apoyo de Maluenda. Tirada la piedra, escondieron la mano.

«El Maestro Maluenda escribió un papel a los Inquisidores fun- »dando con Concilios, Sanctos Padres y Authores, que la proposi- »ción que había predicado el Cardenal era temeraria, e insufrible, *y »que no debía tolerarse*, como todo largamente parece de los pa- »peles originales, de donde esto se sacó». Y los Señores Inquisido- res se cruzaron de brazos, lo cual evidencia que Maluenda no te- nía razón.

«Viendo el Cardenal Eminentísimo que el Maestro Maluenda no »respondía a su pregunta, como deseaba, *ut caperet eum in sermo- »ne*; tomando motivo del Sancto Concilio recién publicado, *y no »explicado todavía...*». Ni falta que hacia tal explicación. En la Bula de Confirmación se mandó, bajo las penas más severas y en vir- tud de santa obediencia, a todos los Patriarcas, Arzobispos, Obis-

pos y demás Prelados, que se observasen rigurosamente, y que obligasen a su cumplimiento en sus respectivas diócesis, sin derecho de apelación, y que se acudiese a la Santa Sede, en caso, para la interpretación del mismo, «mandó en venganza, que ni el Maestro Maluenda, que era insigne Predicador, y a quien por sus venerables canas y muchas letras oía el pueblo, y discretos con gusto, ni otro Predicador alguno de la Casa, no predicase fuera de ella, ni en su Diócesis confesase, aunque tubiese licencia suia. Así quedó desagaviada y satisfecha la grande authority del Cardenal». Exceso fué este, al parecer, pero no sabemos si le hubo también por parte de los suspendidos de licencias.

«El Maestro Maluenda pasó en esta ocasión a Madrid donde estuvo algunos meses, informando del sentido de la proposición, no del que el Cardenal le daba, disfrazándola y disminuyendo el que tenía, contrario a la sana doctrina, sino del que en sí tenía, en el que se había predicado, y del que el Pueblo se había escandalizado». El quando el Maestro Maluenda volvía muy favorecido de los Señores Inquisidores, quienes respetaron y honraron mucho sus venerables canas considerando que *cani sunt sensus hominis* y con las licencias del Señor Nuncio de estos Reinos, para predicar y confesar; ya había muerto el Cardenal en Arcos, harto aceleradamente y suffocado del ardimiento de su genio y demasiado honor». Quiere decir, que Maluenda no regresó a su Convento mientras vivió el Cardenal, y que sólo después de muerto éste, le dió el Nuncio las licencias. Fué un gran honor para el Purpurado este respeto.

El Maestro Gil González Dávila dice que el Sr. Mendoza escribió un Tratado *De vera, et naturali quodam cum Christo unitate, quam per dignam Eucharistiae sumptionem fideles consequuntur*. El Cardenal De Lugo se ocupó, en su tratado *De Eucharistia* (Disp. XII, sect. V, 109), de esta cuestión que, dice «fué celeberrima por el Card. Mendoza; Arzobispo de Burgos, quien la predicó en un sermón, y la defendió después en un libro editado para eso. Pretendieron impugnarla y censurarla muchos teólogos complutenses y salmanticenses. Por lo demás, esta cuestión en su mayor parte ha quedado hoy soluconada, y reducida a cuestión de nombre, en la cual, acerca de su fondo apenas puede haber divergencia». Vázquez, en la disputa 204, la dilucidó admirablemente, antes que De Lugo. ¡Y para eso, tantos años de lucha, y tanto escándalo! Dos gigantes luchando por una mosca; pero al fin, Maluenda, gigante en el saber, y gigante en el espíritu inflexible.

«El año 1560 hizo processo y causa contra los clérigos de Santo Lesmes; porque traíendo a enterrar a esta Iglesia a María de Salina, metieron el cuerpo por fuerza y con gran alboroto en la de Sancto Lesmes, donde le dieron sepultura».

Cesó en su abadía el año 1562; pero volvió a ser elegido el 1566, y vuelta a los pleitos! El día de Navidad, Francisco Zuazo, beneficiado de la Parroquia, «trabó dentro de ella cierta pendencia y desacato, escandalizando al pueblo». Fué preso por el Prior y encarcelado; pero habiendo apelado al Tribunal del Obispo, sus Provisores absolvieron a Zuazo. Apeló a su vez el Convento a la Chancillería de Valladolid, donde ganó el Abad, por vía de fuerza en conocer.

Era Visitador del Obispado el Licenciado D. Francisco Zillorigo, natural de Pancorbo, monje que había sido de Santa María de Nájera, de donde se salió, al decir del cronista, *fugitivo apóstata*. Vino al Monasterio «de mano armada, con mucho tropel y multitud de gente» para poner en libertad a Zuazo. Entró en San Lesmes violentando las puertas, y habiéndose arrimado a la Pila del Bautisterio perdió el habla, cayó desmayado, y sin haber vuelto del accidente murió sin confesión en su casa, a las veinticuatro horas. Acusaron al Convento, en el Consejo Real, de haber puesto veneno en la Pila. El Abad Maluenda abrió información ante Pedro Martínez, escribano de las Huelgas, para probar la inocencia suya y de sus monjes, «que ninguno había salido de Casa aquel día, ni muchos antes entrado en San Lesmes; y que siendo muchos los que con el Visitador se habían arrimado a la Pila, si esta estuviera envenenada habrían muerto todos». Tenía razón.

«Como el negocio era árduo y de tanta honra, pasó el Abad Maluenda a Madrid; habló verbal y personalmente al Rei Phelipe II, al Presidente de Castilla, y Ministros del Consejo: hizo evidencia de la impostura y falsedad a unos y otros; y despreciada la cavilosa maligna criminalidad, volvió lleno de honras y aplausos a su Monasterio, donde fué recibido como en triumpho».

Poco les duró el contento a los monjes, porque vinieron los Provisores a sacar a Zuazo de la cárcel del Abad, y «de mano armada entraron en la Iglesia con grande algazara al tiempo que el celebrante cantaba el Prefacio de la Misa mayor conventual, al ruido, salió de la satristía Fr. Andrés de Plasencia con ánimo de cerrar las puertas de la reja mayor; pero venciendo la violencia de la multitud», se llevaron a este Monje preso hasta la calle de la Puebla, donde concurrieron otros dos monjes y un familiar, quienes con ayuda de algunos seglares rescataron al preso.

Se abrió, por parte del Abad, nueva información; obtuvieron los Provisores Bula de Pío V quitando al Monasterio la jurisdicción en San Lesmes; reclamó Maluenda al Consejo de Castilla por obrepación y subrección, y fué retenida hasta el año 1569, y en el mismo llevada al Consejo Real.

El Concilio de Trento había dispuesto que los Obispos erigiesen en sus respectivas diócesis un Seminario, donde no le hubiera, imponiendo a cada beneficio una pensión para el sostenimiento de aquél. De ello no estaban exentos los mismos regulares, no siendo los mendicantes. Los Provisores de Burgos reclamaron esta contribución al Monasterio de San Juan, como no incluido en la excepción, ya que sus rentas se dividían por mitad entre el Abad por un lado y la Comunidad por otro. Protestó de este repartimiento Maluenda, y acudió al Consejo Real de Castilla para que se viese allí este pleito. Ganó provisión al efecto, pero no sentenció el Consejo, porque en el mismo año 1569 la Religión obtuvo Bula de Pío V *extendiendo* a ella el privilegio de los mendicantes.

También en el mismo año tuvo otro pleito con el Arzobispo de Burgos, que lo era D. Francisco Pacheco de Toledo. Había convocado éste a Sínodo general diocesano, y llamado, para que concuriesen a él, a los Regulares. Maluenda recurrió como siempre a su paño de lágrimas, es decir, al Consejo de Castilla. No consiguió lo que pretendía esta vez, y llevó el asunto a Roma, donde se dió sentencia exceptuando de la asistencia a los Abades de San Juan de Burgos, de Oña, de Cardeña, de Obarenes, del Espino, y otros, a no ser que quisiesen asistir.

Claro que todos estos pleitos costaban mucho dinero, y acabaron por empeñar a la Casa, y «mui empeñada la encontró el sucesor de Maluenda, por los costosos pleitos que había seguido». Cuáles serían las rentas del Monasterio, se puede colegir de que el sucesor, después de desempeñarle, obtuvo un sobrante de 15.300 ducados. Mal administraba Maluenda.

Y era Maluenda quien personalmente dirigía estos pleitos en Roma, en la Nunciatura, en los Consejos y Cancillería, pues «como era tan Letrado y leído, hacía las peticiones, apuntamientos y alegatos, que se leían con gusto, y aprobación de los entendidos y discretos».

No obstante tales ocupaciones, atendió a la parte material del Monasterio construyendo «la pared segunda del refectorio, que es la del medio día, y tiene seis ventanas grandes, cuya obra costó ochocientos ducados: Dejó comprados muchos millares de ladrillos, pa-

»ra que su sucesor hiciese, como hizo, las Troxes y granero debaxo
»del Dormitorio».

Como *Juez ordinario* en causas testamentarias y últimas voluntades *de su Parroquia*, dió sentencia arbitral (?) en el Testamento de Francisco de Almazán, fallecido en Méjico, quien mandaba fundar una Misa perpétua y diaria, que fuese cantada los días de entre semana, y rezada los festivos, erigiendo un altar ante su sepultura, como se hizo junto al púlpito, el año 1568. Al Abad, como Patrono, con la obligación de visitar esta Capellanía *tres veces al año* y cuidar del cumplimiento de sus cargas, le asignó mil maravedises anuales.

El año 1568, sin terminar su trienio segundo, fué elegido *Abad* de San Vicente de Salamanca, según rectifica el Sr. García de Quevedo? En efecto, en dicho año entra de Abad del Monasterio de San Juan al P. Mro. Fr. Hernando de la Aguilera. Y aquí se le pierde la pista al P. Maluenda, porque, así de su cese en esta casa, como de su elección para la de Salamanca, el Becerro guarda *alto silencio*. El Sr. Berrueta me informó que no apareció de su búsqueda, que Maluenda fuera Prior de Salamanca *por los años de 1577*. Apareció en esa fecha el P. García del Castillo, y en 1579 el P. Gaspar de Medina. Claro que yo preguntaba por la fecha de Añibarro.

Que fuera Maluenda uno de los doce monjes que en 1565 redactaron en Madrid las «Constituciones de la Congregación de San Benito de Valladolid», como afirma el P. Olmos, tampoco lo consigna su panegirista de Burgos.

Quiero terminar con una nota heroica, que hace digna de la mayor veneración la figura, por otra parte agitada, de este burgalés esclarecido: «Fuit vir iste insignis tam admirandae virtutis et castitatis sectator et amator, ut cum *bis* functus fuerit Procuratoirs officio pro parte Ordinis in Romana Curia, et alias repissime versatus fuerit inter pulcherrimas mulieres; tamen a die, quo sanctae Religionis habitum induit, usque ad diem mortis suae, nunquam consensit, nec sola voluptate in peccatum veneris, nec in veneream delectationem. Esto, con gravissimas causas, y en ocassiones precisas, manifestó a personas fidedignas, de la maior excepción y virtud, encargándoles encarecidamente, que durante su vida, lo mantubiesen en silencio y sigillo, como lo hicieron: y *habiendo muerto* A 8 DE MAYO DEL AÑO 1580, y cumpliendo con aquello: *lauda post mortem*, se publicó esta singular virtud, y otras muchas, ad Domini laudem et gloriam. Amen».

Por la copia

MAURO MUÑOZ.